Ley de 4 de diciembre de 1912

Autorización.--- Concédese a la Prefectura de Potosí, para cubrir los gastos de imprenta con los fondos de las economías del Presupuesto departamental.

ELIODORO VILLAZON Presidente de la República de Bolivia.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley: